

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 337 de 2 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.404.

CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO

CONVOCATORIA

Circular.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 12 de Febrero de 1915, corresponde cesar en sus cargos á los señores siguientes:

En concepto de Vocales propietarios á D. Teodoro Danio Alba, D. Gaspar de la Peña Rodríguez y D. Diego Salmerón Jiménez y como suplentes á D. Juan Antonio Perea Martínez, D. Joaquín Niño Vives y D. Vicente Martínez López, elegidos por las Cámaras Agrícolas; á D. Alejandro Delgado de la Guardia y D. Eugenio Abellán Alcántara, propietarios y D. Victoriano Orenaga y D. Eduardo Montesinos, suplentes, por las Cámaras de Comercio; á D. José María Durán Estrugo, propietario y D. Antonio López Gómez, suplente, por la Asociación de Ganaderos del Reino.

Por Real orden del 18 de Noviembre último, se ha dispuesto que las elecciones de los Vocales propietarios y suplentes del Consejo provincial de Fomento, que han de sustituir á los que les ha correspondido cesar en sus cargos, se celebren el día 15 del actual.

Las entidades que deben proceder á la elección son las siguientes:
 Las Cámaras Agrícolas elegirán

tres Vocales propietarios y tres suplentes; las de Comercio, dos propietarios y dos suplentes; y la Asociación de Ganaderos del Reino, un propietario y otro suplente.

La elección la realizarán en la forma que determinen sus respectivos reglamentos y dentro de los tres días siguientes á aquel en que se verifique, los Sres. Presidentes de las entidades mencionadas remitirán al Sr. Gobernador civil el acta de la elección acompañando á la misma certificación del número de socios que forman la entidad y copia del documento que acredite el carácter oficial de la misma.

Los Vocales suplentes, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 23 del Real decreto de 12 de Febrero de 1915, están obligados á tener su residencia en esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos de las citadas disposiciones y para su cumplimiento por los Sr. Presidentes de las mencionadas entidades.

Murcia 2 de Diciembre de 1916.

El Gobernador,

Manuel Baamonde.

Número 2.405.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO

del
GANADO CABALLAR Y MULAR

Circular

No habiendo cumplimentado hasta la fecha las instrucciones dadas en la circular número 2.130 inserta en el B. O. número 261 de 3 de Noviembre último, los Ayuntamientos que al pie se expresan, les requiero para que inmediatamente se presenten los Comisionados á recoger la documentación correspondiente, en el mismo local que se cita en dicha circular, sino quieren incurrir en responsabilidad.

Murcia 2 de Diciembre de 1916.

El Gobernador,

Manuel Baamonde.

Señores Alcaldes de Cehegin, Fortuna, Ojós, Aguilas, Lorca, Albudefite, Alcantarilla, Beniel, Murcia, San Pedro del Pinatar, Torres de Pacheco, Mazarrón, Totana, Lorquí y Piñego.

Número 2.391.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Anuncio.

Desde el 10 al 20 del presente, se practicará por el personal de esta

Jefatura á la rectificación de demarcación de la mina «Vibora» número 1.545, sita en el Cabezo de Oroman, diputación de Portmán y término municipal de La Unión, cuyo interesado con los Herederos de Don José Albaladejo y su representante en la capital es Don Mariano Moreno; linda esta mina con las tituladas «San Dionisio», «San Rafael», demasia á «La Montaña», demasia á «La Mas Alerta» y «Olivares», cuyos concesionarios respectivamente son Sociedad Buena Ventura, D. Francisco Martínez, Sociedad Los Desconocidos, Empresa Sol 2.º y Sociedad San Fulgencio.

Murcia 1.º de Diciembre de 1916.

—El Ingeniero Jefe, José Carbonell.

Número 2.392.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Anuncio.

Desde el día 11 al 14 del corriente, se procederá por el Ingeniero Don Bernardino Rolandi, á efectuar el nuevo reconocimiento sobre el terreno que dispone la Real orden de fecha 27 del pasado mes de Abril, cuya notificación se publicó en el *Boletín Oficial* núm. 130, correspondiente al día 1.º de Junio del año actual.

Lo que se publica en este periódico, para que sirva de notificación á las minas «Júpiter», «Belleza», «Fortuna», Paulina», «Felicidad», «Maestra», «Monitor», «La Morena», «La Pronta», «Anticipada», «Virgen del Carmen», «Cinco Amigos», «Covención», «Aurora», «Santa Rosa», «Santa Matilde», «Diosa», «San Jorge», «Ferrocarril», «San Sebastián», «Lo que V. quiera», y otras que están situadas en las cuencas de las Ramblas nombradas del «Hoyo del Agua», «Murta», de «Burgueros» y «Fuente de Anaya».

Murcia 1.º Diciembre de 1916.—El Jefe del distrito, José Carbonell.

Quinta sección.

Número 2.383.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de la zona 10.ª de la provincia

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. José Fargas Solís, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho el deudor Don José Fargas Solís, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizar los mismos por carecer de otros bienes que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, situado en el local de esta Agencia, plaza de San Antolin, número tres, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el importe del débito. Notifíquese esta providencia á referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* de la provincia, según dispone el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que hago público por medio del presente edicto; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que seguidamente se relacionan.

Pesetas.

Don José Fargas Solís.
 Una casa situada en esta población, parroquia de Santa Eulalia, calle de San Antonio, distinguida con el número treinta y dos, ignorándose la extensión superficial que ocupa; que linda por la derecha entrando ó Poniente con la calle de la Rambla, hoy S.avedra Fajardo, á la que tiene una puerta accesoria, marcada con el número doce; izquiera ó Levante la casa número treinta y cuatro de la calle de San Antonio, propia de los herederos de Don Francisco de la Cruz Pérez de Tudela; por el fondo ó Mediodía otra casa de los herederos de Don Manuel Bolariu, y por su frente ó Norte la calle de su situación. . . . 18.350

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una

hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 25 de Noviembre de 1916.
—El Agente ejecutivo, Patricio López

Sexta sección.

Número 2.357.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPOS DEL RIO

Don Antonio Garrido Lozano, Alcalde constitucional de esta villa de Campos del Río.

Hago saber: Que al día siguiente al en que se cumplan diez días contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial*, y hora de las diez, bajo mi presidencia ó la del Teniente ó Concejal en quien delegue, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de pesas y medidas, impuesto como obligatorio para el año 1917, bajo el tipo de quinientas cincuenta pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, á pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, ó sean veintisiete pesetas cincuenta céntimos, y el rematante prestará la definitiva del 25 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo:

D....., vecino....., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece..... pesetas (la cantidad en

letra) por el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año.....

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, á igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Campos del Río á 26 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Antonio Garrido.—P. S. M., Juan Valverde.

Número 2.357.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Don Miguel Sáez Sánchez, Alcalde constitucional de la villa de San Javier

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1917, quedan expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que dentro de cuyo plazo pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

San Javier 22 de Noviembre de 1916.—Miguel Sáez.

Número 2.358.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Terminado el repartimiento de la contribución territorial, por urbana para el próximo año 1917, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, á los efectos de reclamación; transcurrido el cual, no será admitida ninguna.

Moratalla 24 de Noviembre de 1916.—Andrés García.

Número 2.371.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Don Vicente García Zamora, Alcalde constitucional de esta villa

Hago saber: Que terminados los repartimientos de la contribución rústica, colonia y pecuaria y el de urbana que han de regir en esta villa en el inmediato año 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparece inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Mazarrón 27 de Noviembre de 1916.—Vicente García.

Número 2.341.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

En esta Secretaría se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días el reparto de la contribución territorial y la lista padrón de edificios y solares de esta jurisdicción, correspondiente al próximo año 1917.

En su consecuencia, los contribuyentes que en ellos van incluidos ó sus representantes legales, podrán formular cuantas reclamaciones es-

timen en justicia; advirtiéndose, que transcurrido dicho plazo, no se oirá ninguna que se presente y les pararán los perjuicios consiguientes.

Cehegin 20 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Juan A. González.

Número 2.370.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE MURCIA

Termidados el reparto de contribución territorial por rústica y pecuaria, así como el padrón respecto de la que recae sobre edificios y solares de este término para el año próximo 1917, quedan de manifiesto en la oficina Secretarial del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones durante ocho días, que se contarán desde el en que aparezca publicado el presente anuncio en el *Boletín Oficial*.

Alhama de Murcia 27 de Noviembre de 1916.—José García.

Octava sección.

Número 2.403

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA LATINA

Edicto.

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de La Latina de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D.ª María de los Dolores Sánchez-Fortún y Pérez, se sacan á la venta en pública subasta por término de quince días y en las cantidades de setenta y cuatro mil pesetas la primera, de veintidós mil la segunda y de dos mil la tercera, las fincas siguientes:

Primera. Una parte de hacienda radicante en la diputación de Marchena, término de Lorca, riego de la Condomina y Alporchones, la cual parte consiste en una casa pequeña mitad de la almazara, mitad de la casa principal y 110 fanegas, 3 celemines de tierra marco de 4.000 varas, equivalentes á 30 hectáreas, 81 áreas, 43 centiáreas y 67 decímetros cuadrados; lindando por Levante Don Juan Mora y herederos de Don Andrés Terrer; Mediodía lote de los señores Don José María Carrasco Sánchez Fortún, Don Tomás, Don Joaquín, Doña Alegria, Don Julio y Doña María de los Dolores Arderius Sánchez Fortún; Poniente herederos de Juan Méndez, los de Don Felipe Poyatos y Juan Reverte; Norte camino de la Condomina, Don Rafael Cachá y herederos de Don Manuel Pérez.

Segunda. Un trozo de tierra blanca radicante en la diputación de la Pulgara, término municipal de Lorca, sitio de Almohijar, de cabida 67 fanegas de tierra, marco 4.000 varas cuadradas la fanega, equivalentes á diez y ocho hectáreas, setenta y dos áreas, sesenta y una centiáreas y noventa y un decímetros; lindando por Levante tierras de Don Francisco de Paula Sandoval y de los herederos de Doña Antonia Aledo; Poniente más tierras del mismo caudal, las de herederos de Don Antonio Romero y de los de Don Francisco de Paula Ruiz; Mediodía tierras de los herederos de Don José María Terrer, y Norte las de los de Don Felipe Poyatos.

Tercera. Otro trozo de tierra blanca, situado en la misma diputación de la Pulgara, término mu-

nicipal de Lorca, sitio de Almohijar, de cabida cinco fanegas de tierra riego, marco de cuatro mil varas cuadradas la fanega, equivalentes á una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas y setenta y siete decímetros; que linda por Levante la propietaria Doña María de los Dolores Sánchez-Fortún y Pérez, con el trozo precedente; Norte y Mediodía tierras de Juan Serrano, y Poniente las de los herederos de Don Julián de Moya.

Para cuyo remate que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Lorca, se ha señalado el día veintinueve de Diciembre próximo á las tres de la tarde, en las Salas de Audiencia de ambos; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas sumas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y por último que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho á exigir ningunos otros; y que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción al precio del remate.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, se firma el presente en Madrid á veintitrés de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto Bueno: Seyeros.

Número 2.293.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TREMP

Requisitoria.

Ortega Serrano Sebastián, de veinte años, soltero, hijo de Francisco y Josefa, natural y vecino de Yecla, jornalero como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tremp, para ser notificado, indagado y constituirse en prisión en méritos del sumario que se le sigue por raptor con miras deshonestas, dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio procedente.

Número 2.379.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA

Cédula de citación.

María Calleja, vendedora ambulante, domiciliada últimamente en Murcia, calle de Torre de Zarandona, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que por el delito de hurto se instruye contra otros y Juan Antonio López Moreno.

Caravaca veintisiete de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario judicial, Ignacio Bolt.

Quinta sección.

Número 2.156.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO DE 1916.

Conclusión de la relación de las minas de esta provincia que se encuentran en descubierto por el impuesto de canon de superficie en el corriente año, cuyo tributo ha de ser satisfecho al Tesoro antes de finalizar el mes de Diciembre próximo venidero para evitar con ello la caducidad de las minas, según previene el art. 21 del vigente Reglamento de la minería.

Número de la carpeta.	Número del expediente.	Nombre de la mlaa.	Término.	Nombre del concesionario	Domicilio.	Importe del canon. Pesetas.
974	3.115	La Fé.	Lorca.	Pedro Méndez Egea.	Cartagena.	50 40
3.068	12.449	San Antonio.	Id.	Pedro Campoy.	Lorca.	180 »
5.920	19.118	La Casualidad.	Ricote.	Pedro Molinero Gómez.	Cartagena.	288 »
5.907	19.042	San Pascual.	Blanca.	Pascual Martínez Rodríguez.	Blanca.	84 »
890	8.124	Africana (d.ª)	Cartagena.	Pedro Fernández Peñalver.	Cartagena.	19 95
1.246	1.666	Santa Isabel.	Aguilas.	Patricio Gil Zapata.	»	180 »
1.256	1.638	Ntra. Sra. del Patrocinio.	Id.	Id.	»	180 »
3.810	14.662	El Mesías.	Lorca.	Pedro Nadal Robles.	Cebegin.	225 »
3.426	13.783	Como V. quiera.	Cartagena.	Pedro González Sánchez.	Cartagena.	48 »
3.283	13.106	San Joaquín.	Id.	Pedro Blanca Sastre.	»	48 »
5.078	17.588	La Linda.	La Unión.	Pedro Peñalver Conesa.	La Unión.	30 »
5.019	17.414	La vida es sueño.	Cartagena.	Pedro Nieto Conesa.	Cartagena.	72 »
5.947	19.167	Artés.	Murcia.	Pedro Artés Olmos.	Santomera.	180 »
3.309	12.988	Paciencia.	Mazarrón.	Sociedad Paciencia.	Lorca.	1.482 »
3.596	13.967	Paciencia (d.ª)	Id.	Id.	»	6 78
3.634	13.965	Paciencia (d.ª)	Id.	Id.	»	52 20
3.682	13.966	Paciencia (d.ª)	Id.	Id.	»	24 66
4.187	14.168	Paciencia (d.ª)	Id.	Id.	»	11 46
4.246	15.681	Paciencia (d.ª)	Id.	Id.	»	9 78
5.409	18.225	Juanita.	Cartagena.	Sociedad 1.º de Mayo.	La Unión.	72 »
91	6.197	Brigida.	Id.	Sociedad La Providad.	Cartagena.	57 15
255	7.589	Encarnación.	Id.	Sociedad La Poderosa.	»	90 »
302	1.546	Gumersinda.	Id.	Sociedad La Perla.	»	90 »
397	79	Virgen de la Merced.	Id.	Sociedad La Paz.	»	32 25
204	10.061	Desconfianza.	Id.	Sociedad San Pedro.	»	62 85
458	120	San Pedro.	Id.	Id.	»	23 85
488	»	Precaución.	Id.	Sociedad Los Pobres.	»	90 »
1.254	955	Patrocinio.	Aguilas.	Sociedad La Providencia.	Lorca.	63 15
2.913	12.022	Antoñita.	Lorca.	Sociedad La Minera del Pinote.	»	72 »
221	1.247	Dos de Enero.	Cartagena.	Sociedad El Porvenir.	Cartagena.	61 35
327	1.563	Judia.	Id.	Id.	»	72 15
363	1.476	San Juan.	La Unión.	Id.	»	73 35
2.099	10.931	2.ª Santa Elena.	Lorca.	Rafael Larios.	Murcia.	36 »
1.929	10.654	Las Piquetas.	La Unión.	Ramón Cendra Badia.	Cartagena.	72 »
2.185	11.063	Las Piquetas (d.ª)	Id.	Id.	»	20 16
2.689	11.375	La Amistad.	Aguilas.	Id.	»	30 »
3.226	12.886	Ortigosa.	Lorca.	Ramón Martínez Ortega.	Lorca.	72 »
3.227	12.887	Bienvenida.	Id.	Id.	»	72 »
3.306	13.215	Cavilosa.	Mazarrón.	Id.	»	60 »
3.932	15.094	Jacinto.	Lorca.	Id.	»	660 »
5.628	18.586	Guadalupe.	Id.	Id.	»	48 »
5.659	18.688	Maruja.	Id.	Id.	»	120 »
911	3.203	Abundancia.	Id.	Ramón Domingo Aznar.	»	96 »
1.961	10.494	Saturno.	Id.	Id.	»	108 »
4.186	14.163	Cervera (d.ª)	Mazarrón.	Ramón Izquierdo Sánchez.	Mazarrón.	14 94
4.170	14.229	San Gabriel.	Cebegin.	Rosa Díaz Pujante.	Calasparra.	24 »
4.171	14.262	Las Locas.	Id.	Id.	»	60 »
5.651	18.658	Melé.	Lorca.	Raimundo Ruano Mazuchelli.	Lorca.	60 »
5.919	19.116	Carmen.	Id.	Francisco Ruano Mazuchelli.	Madrid.	120 »
3.121	11.953	Susana.	Mazarrón.	Roque Novella.	Murcia.	90 »
3.693	14.434	Adolfo.	Id.	Id.	»	78 »
4.653	14.395	Susana (d.ª)	Id.	Id.	»	7 08
5.423	18.166	Bajo la breña.	Alhama.	Rafael Pedreño Gutiérrez.	Cartagena.	120 »
1.409	2.579	Paquita.	Mazarrón.	Ricardo Navarro.	Lorca.	66 »
1.410	2.576	Paseo.	Id.	Id.	»	24 »
1.406	6.773	Tres Amigos.	Id.	Roque González.	»	84 »
5.587	18.016	Cuatro Amigos.	Aguilas.	Raimundo Fernández Navarro.	Aguilas.	72 »
5.696	18.017	Olid 2.º	Id.	Id.	»	72 »
5.064	16.872	El 29 de Diciembre.	Cartagena.	Roque Ruiz Conesa.	Cartagena.	96 »
2.631	11.669	La Pinada.	Id.	Sociedad San Romualdo.	»	90 »
2.634	10.608	San Cayetano (d.ª)	Id.	Id.	»	20 02
2.635	11.672	El Almorchón (id.)	Id.	Id.	»	25 08
2.636	11.673	El Almorchón (id.)	Id.	Id.	»	55 26
2.521	11.157	El Almorchón.	Id.	Id.	»	396 »
3.277	13.094	Siete de Agosto.	Id.	Id.	»	36 »
337	»	Jardínera.	Id.	Sociedad Reservada.	»	20 85
3.431	13.051	La Jardínera (d.ª)	La Unión.	Id.	»	11 85
316	1.937	Iberia.	Id.	Sociedad Reunida.	»	41 55
515	496	Resucitada.	Cartagena.	Sociedad Resucitada.	»	70 50
593	258	Valerosa.	Id.	Sociedad Regeneradora.	»	62 85

Número de la carpeta.	Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del concesionario.	Domicilio.	Importe de la canon. Pesetas.
958	2.496	San Diego.	Lorca.	Sociedad Anónima La Recompensa.	Aguilas.	180 »
565	1.375	Salvadora.	La Unión.	Salvador Marin-Baldo.	Murcia.	20 85
2.853	3.462	Salvadora (d. ^a)	Id.	Id.	»	28 50
4.850	16.177	2. ^a Lolita.	Mazarrón.	Secundino Felgueroso González.	Gijón.	42 »
4.944	16.830	Asturias.	Cartagena.	Id.	»	420 »
4.946	17.066	Calipso.	Mazarrón.	Id.	»	108 »
4.869	16.798	Maravillas.	Aguilas.	Sebastián Fernández Cerdán.	Aguilas.	84 »
5.430	18.235	La Fornarina.	Id.	Sebastián Fernández Navas.	»	96 »
935	2.848	Los Cazadores.	Lorca.	Salvador Vera Asensio.	»	96 »
1.070	3.901	Sergia.	Id.	Id.	»	72 »
1.718	9.811	Los Cazadores (d. ^a)	Id.	Id.	»	30 30
1.538	9.356	Dos Amigos.	Mazarrón.	Sebastián Pérez García.	Murcia.	72 »
2.006	»	Trinidad.	La Unión.	Id.	»	6.735 »
2.146	9.348	Trinidad (d. ^a)	Id.	Id.	»	45 60
2.147	9.349	Trinidad (id.)	Id.	Id.	»	38 25
2.148	9.350	Trinidad (id.)	Id.	Id.	»	140 70
2.149	9.601	Trinidad (id.)	Id.	Id.	»	11 85
861	9.227	Urano.	Cartagena.	Id.	»	315 »
1.931	9.984	Urano (d. ^a)	La Unión.	Id.	»	23 55
5.580	18.486.	San Joaquín.	Abarán.	Sebastián Gómez Gómez.	Abarán.	108 »
1.031	3.449	Por si acaso.	Lorca.	Sebastián, Providencia y Joaquín Ser- raima.	Lorca.	68 76
1.159	9.311	Joaquina.	Id.	Salvador López.	La Unión.	36 »
2.493	10.994	Viva Jesús.	Id.	Salvador López Pérez.	Murcia.	90 »
3.098	12.377	Carmelita.	Cehégín.	Santos Cuenca Fernández.	Cehégín.	72 »
845	9.244	Junio.	La Unión.	Sociedad Salamanquina.	Cartagena.	96 »
3.959	13.922	Junio (d. ^a)	Id.	Id.	»	19 92
128	655	Virgen de la Caridad.	Cartagena.	Sociedad Seis Amigos.	San Javier.	41 85
291	2.607	Fortaleza 2. ^a	Id.	Sociedad 2. ^a Fortaleza.	Cartagena.	20 85
301	510	Guardia Marina.	Id.	Sociedad San Telmo.	»	82 05
299	1.560	Gracia y Justicia.	Cartagena.	Andrés de la Guardia.	»	90 »
601	3.345	Ventosa.	Id.	Sociedad San Isidoro.	»	20 85
1.687	»	Genara.	La Unión.	Sociedad 2. ^a Matilde.	Murcia.	62 85
1.733	9.957	Las Maravillas.	Murcia.	Tomás Erederos.	»	120 »
2.294	11.080	San Pedro.	Id.	Id.	»	72 »
166	1.983	San Cristóbal.	Cartagena.	Sociedad Trinidad.	Cartagena.	90 »
414	722	Monte-Carmelo.	Id.	Id.	»	90 »
4.860	16.537	Monte-Carmelo (d. ^a)	Id.	Id.	»	3 15
3.064	12.461	Dolorosa.	Lorca.	Trinidad Fernández Fernández.	Lorca.	42 »
5.363	18.015	Atrevida.	Aguilas.	Tomás Conesa Méndez.	Aguilas.	36 »
393	133	Murciana.	La Unión.	Sociedad Los Tres.	Cartagena.	96 »
2.739	8.093	La Murciana (d. ^a)	Id.	Id.	»	1 65
722	6.251	La Isabelina.	Cartagena.	Sociedad El Triunfo.	»	120 »
3.056	12.308	La Isabelina (d. ^a)	Id.	Id.	»	15 78
1.076	»	Triunfo de la Cruz.	Lorca.	Sociedad Triunfo de la Cruz.	Lorca.	120 »
398	2.019	Madrileña.	Cartagena.	Sociedad Triunviro.	Cartagena.	52 35
432	171	San Nicolás.	Id.	Id.	»	62 85
877	2.284	San Nicolás (d. ^a)	Id.	Id.	»	0 12
580	1.542	Tetuán.	Id.	Sociedad Los Templarios.	»	88 65
4.125	12.624	El Trompeta (d. ^a)	Id.	Sociedad Comunidad El Trompeta.	Murcia.	64 50
3.106	12.169	Prevención.	Murcia.	Vicente San Juan.	»	36 »
399	»	Molinera.	Cartagena.	Vicente Marin.	»	47 10
5.921	19.120	Templarios.	Mazarrón.	Vicente Zamora Macián.	Mazarrón.	72 »
2.059	10.758	Golconda.	Aguilas.	Víctor y D. Fernando Navarro Flores.	Aguilas.	72 »
2.599	11.369	El Acierto.	Cartagena.	Vicente Gisbert Buendía.	Cartagena.	138 »
2.715	11.475	Siempreviva.	Id.	Id.	»	42 »
411	164	Matilde 2. ^a	Id.	Victoriano Peñaflor.	»	90 »
5.942	19.159	Los dos amigos.	Abanilla.	Vicente Navarro Ortiz.	»	180 »
3.003	12.378	Conchita.	Cartagena.	Valentín Cererols Mata.	»	48 »
3.440	13.828	Caridad.	Id.	Id.	»	60 »
3.478	13.659	Conchita (d. ^a)	Id.	Id.	»	10 50
3.467	13.391	La Abandonada.	Lorca.	Sociedad La Vecendora.	Murcia.	252 »
5.692	16.123	La Abandonada (d. ^a)	Id.	Id.	»	41 82
335	»	San Joaquín.	Cartagena.	Sociedad Unión Murciana.	Cartagena.	20 85
513	2.177	La Revolución.	Id.	Id.	»	25 50
2.012	9.853	Revolución (d. ^a)	Id.	Id.	»	1 50
1.970	10.736	San Joaquín.	La Unión.	Sociedad La Unión.	»	90 »
2.797	11.737	San Timoteo.	Id.	Id.	»	5 85
43	572	El Arresto.	Id.	Sociedad Verdad.	»	139 80
2.455	6.262	El Arresto (d. ^a)	Cartagena.	Id.	»	67 95
471	»	San Pedro.	Id.	Sociedad Unión Reformada.	»	73 20
552	409	Suerte impensada.	Id.	Id.	»	98 70
184	3.649	La Candelaria.	Id.	Sociedad Unión Española de Explosivos.	Bilbao.	120 »
210	6.858	Dos de Mayo.	La Unión.	Sociedad Vigilancia.	Cartagena.	43 05
3.027	12.414	Esperanza.	Aguilas.	Sociedad William Glober.	Londres.	60 »
71	3.671	San Amaro.	Cartagena.	Sociedad San Amaro.	Cartagena.	66 »
3.396	13.192	Cervera.	Mazarrón.	Ramón Izquierdo Sánchez.	Mazarrón.	72 »
4.701	16.535	Ampliación al Escalpelo.	Alcantarilla.	Pedro García Villalba.	Murcia.	24 »
5.206	17.835	Mi Teresita.	Lorca.	José Pérez Alarcón.	Cuevas.	180 »
5.923	19.122	Via láctea.	Cartagena.	Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya	Cartagena.	72 »
5.924	19.123	Sarach.	Id.	Id.	»	102 »
5.925	19.124	Antonio Belmar.	Id.	Id.	»	132 »
5.943	19.160	La Junta.	Id.	Id.	»	204 »
5.944	19.162	2. ^a Francisca.	Id.	Id.	»	24 »

Lo que se hace público por el presente anuncio en armonía con lo dispuesto en el art. 6.^o del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Mi-
nisterios de 11 de Septiembre de 1912 é instrucción 8.^a de la Real orden de 24 del mismo mes, para conocimiento de los interesados.
Murcia 2 de Noviembre de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Andrés de Boado.